

MAT: Autorizase Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 12 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 730.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de Jecha 12 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Feriado Legal a la Sra. Karina Valle Castillo, , Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 26 de Enero de 2018 y hasta el 08 de Febrero de 2018, correspondiente al año 2018.

PALIDADO

DIRECTORA

RED COMUNAL

DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DAD DA SECRETARIO MUNICIPAL

CRETARIO MUNICIPAL

JDC/FCR/pac

Secretaria Municipal (Of. de Partes)

CESFAM Unidad de Personal

YOVANA MUÑOZ JOFRE DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD "Por orden del Alcalde"